



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 268

(27 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes y estudiantes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad pendientes por proceso de elección, y se da continuidad a las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Operaciones Logísticas.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 215 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo Académico, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 217 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 218 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Gestión Empresarial, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 219 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Gestión Empresarial, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 220 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Costos y Contabilidad, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 268

(27 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes y estudiantes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad pendientes por proceso de elección, y se da continuidad a las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Operaciones Logísticas.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 221 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Costos y Contabilidad, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 222 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Mercadeo, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 223 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Mercadeo, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 225 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 226 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos de Importación y Exportación, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 268 (27 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes y estudiantes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad pendientes por proceso de elección, y se da continuidad a las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Operaciones Logísticas.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 227 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos de Importación y Exportación, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 228 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos Viales y de Transporte, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 229 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos Viales y de Transporte, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 230 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos de Soldadura, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún Estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 231 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad de Procesos de Soldadura, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún docente a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.



INTENALCO



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7

República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 268

(27 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes y estudiantes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad pendientes por proceso de elección, y se da continuidad a las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Operaciones Logísticas.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

Que, en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021, se realizó la modificación del cronograma de la Resolución 233 del 27 de agosto del 2021 por medio de la cual convocaban las Elecciones del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas, estableciendo como días de inscripción el 22 y 23 de septiembre del 2021, en los cuales, no se presentó ningún estudiante a la Secretaría General para realizar la respectiva inscripción.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre de 2021, el cual modificaba el cronograma de la Resolución No. 215 del 27 de agosto del 2021, un (1) estudiante presentó la solicitud de inscripción para ser Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre de 2021, el cual modificaba el cronograma de la Resolución No. 224 del 27 de agosto del 2021, un (1) docente presentó la solicitud de inscripción para ser Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución No. 249 del 09 de septiembre de 2021, el cual modificaba el cronograma de la Resolución No. 232 del 27 de agosto del 2021, un (1) docente presentó la solicitud de inscripción para ser Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas.

Que, se debe modificar el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para las Elecciones de los Representantes de los Docentes y Estudiantes ante el Consejo Académico, las Elecciones de los Estudiantes y Docentes ante los Consejos de Unidad de cada uno de los Programas del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” – INTENALCO Educación Superior que estén pendientes por proceso de Elección.

Que, se debe modificar el cronograma para el desarrollo de las actividades y mecanismos del procedimiento para las Elecciones de los Representantes de los Docentes y Estudiantes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad de cada uno de los Programas del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez” – INTENALCO Educación Superior que estén pendientes por proceso de Elección.

En mérito de lo expuesto,

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Avenida 4 Norte # 34 AN 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

RESOLUCIÓN No. 268

(27 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes y estudiantes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad pendientes por proceso de elección, y se da continuidad a las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Operaciones Logísticas.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Artículo 1. de las Resolución No. 249 del 09 de septiembre del 2021 el cuál quedará de la siguiente manera:

MECANISMOS Y ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de la presente Resolución	27 de septiembre del 2021	Secretaría General
Inscripción de candidatos y verificación de los requisitos ante la Secretaría General de la Institución, en el siguiente horario de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 05:00 p.m. medio físico o por medio electrónico, indicando en el asunto <u>INSCRIPCIÓN DE CANDIDATO ANTE CONSEJO ACADÉMICO O CONSEJOS DE UNIDAD DE CADA PROGRAMA QUE ESTÉN PENDIENTES POR PROCESO DE ELECCIÓN.</u>	06 y 07 de octubre del 2021	Secretaría General y Comité de Garantías.
Publicación de los candidatos admitidos	11 de octubre del 2021	Secretaría General y Comité de Garantías.
Asignación del número del tarjetón	11 de octubre del 2021	Secretaría General y Comité de Garantías.
Publicación, difusión de programas y promoción de aspirantes	Del 11 de octubre al 20 de octubre del 2021	Candidatos
Elección del Representante de los Docentes y Estudiantes ante Consejo Académico y Consejos de Unidad de cada programa que estén pendientes por proceso de elección de 08:00 A.M. a 12:00 P.M., de 02:00 P.M. a 06:00 P.M. y de 06:00 P.M. a 08:30 P.M.	26 de octubre del 2021	Secretaría General y Comité de Garantías.
Escrutinio General	27 de octubre del 2021	Secretaría General y Comité de Garantías.
Publicación y comunicación de resultados del puntaje obtenido	02 de noviembre del 2021	Secretaría General y Comité de Garantías.
Posesión de los Representantes electos ante el Consejo Directivo,	Sesión programada para el mes de noviembre de	Consejo Académico y Consejos de Unidades de

RESOLUCIÓN No. 268

(27 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes y estudiantes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad pendientes por proceso de elección, y se da continuidad a las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Operaciones Logísticas.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

Consejo Académico y Consejos de Unidad de cada uno de los programas.	los Consejos Correspondientes.	cada programa pendientes por proceso de elección.
--	--------------------------------	---

ARTÍCULO 2º. Dar continuidad al proceso electoral del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de acuerdo a la Resolución No 215 del 27 de agosto del 2021 “Por la cual se convoca y se fija el cronograma de Elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo” y a la Resolución No. 249 del 09 septiembre del 2021 “Por la cual se modifica el artículo 4to de la Resolución 215 del 27 de agosto del 2021”, dado que, el aspirante cumplió con las calidades y documentos de inscripción y fueron entregadas a la Secretaría General dentro de los días establecidos en el cronograma.

ARTÍCULO 3 º. Dar continuidad al proceso electoral del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la Resolución No 224 del 27 de agosto del 2021 “Por la cual se convoca y se fija el cronograma de Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo” y a la Resolución No. 249 del 09 septiembre del 2021 “Por la cual se modifica el artículo 4to de la Resolución 224 del 27 de agosto del 2021”, dado que, el aspirante cumplió con las calidades y documentos de inscripción y fueron entregadas a la Secretaría General dentro de los días establecidos en el cronograma.

ARTÍCULO 4 º. Dar continuidad al proceso electoral del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas de acuerdo a la Resolución No. 232 del 27 de agosto del 2021 “Por la cual se convoca y se fija el cronograma de Elección del Representante de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional en Operaciones Logísticas” y a la Resolución No. 249 del 09 septiembre del 2021 “Por la cual se modifica el artículo 4to de la Resolución 232 del 27 de agosto del 2021”, dado que, el aspirante cumplió con las calidades y documentos de inscripción y fueron entregadas a la Secretaría General dentro de los días establecidos en el cronograma.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

RESOLUCIÓN No. 268 (27 de septiembre de 2021)

Por medio de la cual se modifica el cronograma de Elecciones de los Representantes de los Docentes y estudiantes ante el Consejo Académico y Consejos de Unidad pendientes por proceso de elección, y se da continuidad a las Elecciones de los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Directivo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Procesos Administrativos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Elecciones de los Representantes de los Docentes ante el Consejo de Unidad del Programa Técnico Profesional de Operaciones Logísticas.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Original firmado.
NEYL GRISALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Académica.
Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Control Interno.